

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión y colocación de una cúpula desmontable, de fibra de vidrio, con destino al vehículo tipo Pick-Up, Ford F-100, afectado a la Intendencia del Palacio; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

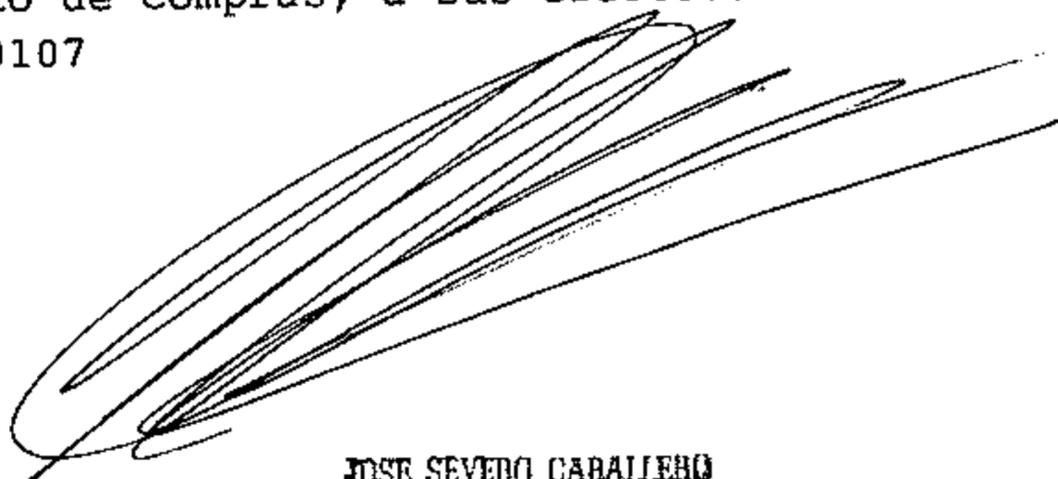
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 9.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCO MIL / / (A 5.000.-), a la Cuenta: "Medios de transporte" (1-05-002-4-41-4110-278) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame*00107



JOSE SEVERO CABALLERO